PJM/Nº 2.342 /17

rándum DOC Nº 380/17, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 4 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue: *"Me dirijo al Sr. Presidente, a fin de remitir los PACs elaborados en la Dirección de la UOC Nº 2, de la Junta Municipal de Asunción, a solicitud de la Dirección de Servicios Administrativos, Dirección Administrativa y de la Dirección de C.D.I. Concejalitos (Memorándum Nº 253/2017, Memorando Nº J.A. 051/2017 y Memorando 029/2017) respectivamente, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 10 Atribuciones de la UOC Inc. 1) Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada Ejercicio Fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad de la convocante.*

Conforme lo establece el Decreto Reglamentario Art. 14, Aprobación y Difusión del Programa Anual de Contrataciones; Numeral 1. "El plan Anual de Contrataciones será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante…". 2. "El programa Anual podrá ser modificado por la convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Se solicita la aprobación de los PACs que se citan a continuación y la autorización para el inicio de los llamados Ad Referéndum vía Resolución PJM; conforme al Art. 14, Numeral 1, del referido Decreto, a fin de remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su Aprobación y Publicación…".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente obrar de conformidad a lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar y autorizar la creación y la comunicación de los Programas Anuales de Contrataciones (PACs), que contemplan los llamados Ad Referéndum de los Presupuestos de la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Llamados - Ad Referéndum	Pac. Nº /2018	Importe
1	Adquisición de elementos de limpieza para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas.	339.223	64.064.500
2	Remodelación y modernización de estacionamiento de directores de la Junta Municipal de Asunción.	338.917	129.700.000
3	Alquiler de inmueble para el Centro de Desarrollo Infantil – Concejalitos de Asunción.	339.203	306.000.000
4	*Mantenimiento y reparación de sanitarios de la Planta Baja de la Junta Municipal de Asunción.*	*338.801*	*150.000.000*

Junta Municipal

5	Adquisición de Software de Gestión Administrativa para la Junta Municipal de Asunción.	339.191	145.000.000
6	Adquisición y colocación de cielo raso para el Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.	338.786	110.703.500
7	Servicio de pinturas exterior e interior del edificio de la Junta Municipal de Asunción.	338.803	71.775.000
8	Mantenimiento y reparación de ascensores de la Junta Municipal de Asunción.	338.796	67.200.000
9	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado para la Junta Municipal de Asunción.	338.791	135.000.000
10	Servicio de publicidad y propaganda para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas.	339.316	75.000.000

Art. 2º: Disponer la remisión de una copia de los Programas Anuales de Contrataciones que contemplan los llamados Ad Referéndums, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo legal correspondiente.

Art. 3º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corporación, el inicio de los llamados Ad Referéndum, de los PACs aprobados en la presente resolución.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los……14……días del mes de……Diciembre……del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

cz